



Número de boletín: 30.107

Fecha: 19/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84140---ACORDADA H.C.S.J 1568 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-11-11
84142---DECRETO 2824 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84153---DECRETO 2825 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84152---DECRETO 2826 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84150---DECRETO 2828 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84159---DECRETO 2829 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84156---DECRETO 2830 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84160---DECRETO 2831 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84141---DECRETO 2832 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84146---DECRETO 2833 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84145---DECRETO 2834 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84147---DECRETO 2835 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84154---DECRETO 2836 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84148---DECRETO 2837 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84155---DECRETO 2838 / 2021 DECRETO / 2021-11-04
84143---DECRETO 2839 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84151---DECRETO 2840 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84144---DECRETO 2841 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84158---DECRETO 2842 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84157---DECRETO 2843 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84149---DECRETO 2844 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84161---RESOLUCIONES 103 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-07-30
84162---VARIOS 30104 / 2021 FE DE ERRATAS / 2021-11-18

Sección Avisos

242279---GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.
242151---GENERALES / ENTE EJECUTOR DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.
242273---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
242330---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
242146---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242313---JUICIOS VARIOS / CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242195---JUICIOS VARIOS / "GOMEZ FELIPE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 3060/09,
242183---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQ
242305---JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/ PRESCRIPCION ADQ
242143---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ VICTOR HUGO C/ ELWAR CARLOS (H)
242217---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M

GREGORET

242055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17
241900---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
242213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO
242179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO
242180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ BRIGHOUSE COMPANY SA S/ EJECUCION FISCAL
242295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A. S/EJECUCION FISCAL
242115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL
242119---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A. S/EJECUCION FISCAL
242291---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ
242288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA S/EJECUCION FISCAL
242118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FIN CAMP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
242019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
242304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL
242211---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL
242286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL
242289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL
242116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MALEBRAN LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL
242218---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.
242215---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL
242073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
242255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17
242214---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL
242287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDLINE ARGENTINA S.A.
242301---JUICIOS VARIOS / ROJAS LUIS MARCELO S/QUIEBRA DECLARADA
242222---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES
242299---JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ
242227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021
242228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 07/2021
242181---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 08/2021
242292---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021
242207---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021
242234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / H.L.T. - LICITACION PUBLICA N° 10/2021
242134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 33/2021
242293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021
242298---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021
242319---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021
242317---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

242208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 14/21/O
242262---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
242285---SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESAS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y AFINES
ASOCIACION CIVIL
242306---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN PABLO
242147---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN
242310---SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN
242332---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES UNIDOS DE MANCOPA LTDA
242331---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA "COOPROSI"
LIMITADA
242325---SOCIEDADES / EL BAYO SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL
242328---SOCIEDADES / GRUPO IGM S.A.S.
242324---SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMAN
242308---SOCIEDADES / ROD AR VIAJES Y SERVICIOS S.A.S (CONSTITUCIÓN)
242162---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
242320---SOCIEDADES / SR NOA S.A.S
242246---SUCESIONES / ALLENDE DE ARNEDO JUANA CLARA, ARNEDO LUIS DELFIN Y ARNEDO DANIEL
ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 1637/20
242314---SUCESIONES / ANGELA MERCEDEZ JIMENEZ
242290---SUCESIONES / ANTONIO FRANCISCO TALLARITA
242323---SUCESIONES / ARGIRO SALVADOR JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N° 15416/21
242284---SUCESIONES / ARNEDO ERNESTO ANTONIO - GUTIERREZ ISABEL CARMEN S/ SUCESION
242294---SUCESIONES / BENAGLIO ITALIA JULIA
242281---SUCESIONES / "CASTILLO DANIEL OSVALDO - DE LA FUENTE LUISA HORTENSIA S/ SUCESION
242282---SUCESIONES / "CASTRO CARMEN DE LA CRUZ S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3889/21
242300---SUCESIONES / CASTRO JUAN CARLOS
242322---SUCESIONES / DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO S/ SUCESION -
EXPTE. N° 6924/21
242302---SUCESIONES / FARIAS,LUIS DANIEL
242327---SUCESIONES / FRANCISCO GERARDO PUCHETA DIAZ
242303---SUCESIONES / GARCIA LUIS EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 8838/21
242311---SUCESIONES / JUICIO: GORDILLO PEDRO CELESTINO JACINTO S/ SUCESION - 639/20
242321---SUCESIONES / MEDINA TIBURCIO RUFINO Y CANSECO RAMONA S/ SUCESION - EXPTE. N°
662/14
242318---SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO HADDAD
242307---SUCESIONES / NICOLOFF JORGE - GALIAN IRMA ANTONIA
242315---SUCESIONES / RAFAELA URIARTE - GUILLERMO SALAZAR
242309---SUCESIONES / SOTELO MERCEDES DOLORES
242316---SUCESIONES / SUSANA DEL VALLE ARCE
242250---SUCESIONES / UÑATES LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2285/21
242326---SUCESIONES / VALDEZ MIGUEL ANIBAL S/ SUCESION

Aviso número: 84140

ACORDADA H.C.S.J 1568 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-11-11

. Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84142

DECRETO 2824 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.824/3 (SH), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 8250/440-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados al pago del Adicional No Remunerativo y No Bonificable dispuesto por Decreto N° 2595/3(ME) del 19 de octubre de 2021, pagadero en tres (3) cuotas mensuales.

Que en consecuencia, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago por la suma total de \$14.100.000.- correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2021 a pagarse en noviembre y diciembre del corriente año.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2245 del 28 de octubre de 2021, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIEN MIL (\$ 14.100.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, destinado a cubrir las cuotas de octubre y noviembre de 2021 a cancelarse en noviembre y diciembre de 2021 del Adicional No Remunerativo No Bonificable dispuesto por Decreto N° 2595/3(ME) del 19 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF Obligaciones a Cargo Del Tesoro", Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Transferencias figurativas al IPVYDU, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc.

y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84153

DECRETO 2825 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.825/3 (SH), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 12750/425-AT-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación al Presupuesto General 2021, de los fondos provenientes del Convenio Nacional firmado entre la Secretaría de Inclusión Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, en el marco del "Plan Nacional Organizar", por la suma total de \$1.499.781.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 18, Contaduría General de la Provincia a fs. 19, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 20 y al Dictamen Fiscal N° 2259 del 29 de octubre de 2021, adjunto a fs. 22 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Incorporando el Programa 62 - C.E. N° 826.26- Plan Nacional Organizar, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00 y la Actividad 25 - C.E. N° 826.26- Plan Nacional Organizar:

- Incorpórase el Recurso 17664 - Plan Nacional Organizar, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.499.781.-).

Incorporando las siguientes Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente \$223.363.-

399 - Otros no especificados precedentemente \$1.276.418.-

\$1.499.781.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84152

DECRETO 2826 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.826/3 (SH), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 714/369-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, conforme lo establecido por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para ser aplicado al pago de un bono extraordinario al personal de la empresa, conforme las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2592/3(ME)-2021.

Que de conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 9062 y sus modificatorias, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4, el Dpto. de Asesoría Letrada de la Sec. De Est. de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 2271 del 1 de noviembre de 2021, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, de acuerdo a las disponibilidades del tesoro provincial, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), para noviembre y diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062-, Partida Subparcial 551 - Transferencias a Empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2828 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.828/7 (SES), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 581/215-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de materiales para la remodelación de los baños de las Unidades N° 1 y 2 del Complejo Penitenciario de Villa Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-07 el Servicio Penitenciario Provincial agrega relevamiento fotográfico, memoria descriptiva del proyecto, esquema anteproyecto de remodelación de baños - Unidad I y II - Alternativa I y lista de materiales.

Que a fs. 40 se adjunta planilla de recepción de invitaciones cursadas a las firmas: Corralón DELPERO, Corralón SORANE, Corralón Colita, GHS Materiales y Corralón El Abasto.

Que a fs. 41-50 se acompañan las invitaciones a cotizar referidas.

Las Ofertas presentadas son agregadas a fs. 51-87.

Que a fs. 88 se agrega Acta de Apertura de fecha 02/08/2021, donde consta que se presentaron tres ofertas, correspondientes a las firmas: "G.H.S. MATERIALES de Gustavo H. Saez", por la suma de \$796.843,69, "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", por la suma de \$511.192,72 y "CORRALON DELPERO S.R.L.", por la suma de \$664.264,75

Que a fs. 90 la Oficina Técnica del Servicio Penitenciario informa que los materiales ofertados por las 3 firmas responden a las características solicitadas.

Que a fs. 91-102 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación de fecha 04/08/2021, donde realiza el análisis de la documentación presentada y considera que las tres ofertas son admisibles. Elabora cuadro comparativo y aconseja adjudicar en forma parcial a las firmas comerciales GHS MATERIALES de Gustavo Horacio Sáez", CUIT N° 20-20219063-5, por la suma de \$156.504,16, "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", CUIT N° 30-71229732-4, por la suma de \$371.555,68 y "DELPERO S.R.L.", CUIT N° 30-70705663-7, por la suma de \$96.289,25, por haber presentado la documentación requerida y observado los requisitos legales y fiscales pertinentes y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y con todos los requerimientos de los pliegos de bases y condiciones (fs. 97).

Que a fs. 103 la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, encuadra la contratación directa en el inciso 2 del artículo 59 de la Ley N° 6.970, y en razón de la necesidad de demoler en forma urgente las edificaciones existentes y construirlas nuevamente, debido a su alto nivel de deterioro.

Que a fs. 104-105 Asesoría Letrada del área y el Director General del Servicio Penitenciario Provincial intervienen sin formular objeción a la continuidad del trámite.

Que a fs. 109 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite dictamen favorable.

Que a fs. 112 el Secretario de Estado de Seguridad fundamenta el pedido tramitado en la situación de deterioro existente en los baños del Anexo de la Unidad 1 y 2, indispensables para el aseo diario de los internos. Presta conformidad con el informe del Director General del Servicio Penitenciario de fs. 105 y encuadra la presente contratación en el artículo 59 inciso 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970.

Que a fs. 113-115 se agregan constancias del mantenimiento de oferta por treinta días hábiles administrativos.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 106, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 107 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 117-119 (Dictamen Fiscal N° 2090 de fecha 14/10/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL a contratar en forma directa con las firmas "GHS MATERIALES de Gustavo Horacio Sáez", CUIT N° 20-20219063-5, con domicilio en calle Perú N° 1.497 de ésta ciudad, los ítems 10, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 34, 40, 41, 42, 44 y 56, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$156.504,16), "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", CUIT N° 30-71229732-4, con domicilio en Pasaje Fray Manuel Pérez N° 1451 de ésta ciudad, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 y 62, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$371.555,68) y "DELPERO S.R.L.", CUIT N° 30-70705663-7, con domicilio en Av. Ejército del Norte N° 142 de esta ciudad, los ítems 8 y 60, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$96.289,25), para la remodelación de los baños de las Unidades N° 1 y N° 2 del Complejo Penitenciario de Villa Urquiza, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$624.349,09), de acuerdo al Acta de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 91-97, a las ofertas de fs. 51-52, 57-60 y 74-75, y conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto:

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1º, a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. DE ADM. D. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES Programa 11, U.O. N° 260, Dirección Gral. de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 260, Dirección General de Institutos Penales, Fuente de Financiamiento 10, Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, partidas, Sub-Parcial 215 (\$4.122,69), Subparcial221 (\$326,72), Subparcial 251 (\$1.072,19), Subparcial 255 (\$14.132,32), Sub-Parcial 258 (\$64.818,23), Subparcial 261 (\$130.170,25), Subparcial 263 (\$66.538,53), Subparcial 264 (\$130.521,59), Sub-Parcial 265 (\$30.521,25), Subparcial 269 (\$1.142,40), Subparcial 271 (\$22.873,70), Subparcial 272 (\$4.731,79), Sub-Parcial 274 (\$125.145,00), Subparcial 275 (\$678,97), Subparcial 284 (\$16.080,00) y Subparcial293 (\$11.473,46) del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3º.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2829 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.829/7 (SES), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 890/215-2021.-

VISTO que por estas actuaciones el Servicio Penitenciario Provincial tramita la convalidación de lo actuado y la aprobación del gasto por los servicios de mantenimiento y conservación de las distintas unidades y dependencias penitenciarias brindados por el Departamento de Producción, durante el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/06/2021, por la suma total de \$2.012.080,00; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la División Intendencia del Servicio Penitenciario a Fs. 02-03, fundamenta lo solicitado en la necesidad de cumplir con las exigencias de los Juzgados de Ejecución de Sentencia y de otras autoridades judiciales, tanto provinciales como federales, para la asignación de tareas laborales a los internos penados, a fin de garantizar sus derechos en relación al trabajo, base fundamental del tratamiento de las personas privadas de la libertad. Agrega que, además, se contaría con cupos disponibles para las actividades de albañilería, pinturas, electricidad y plomería, que se desarrollan con la mano de obra de los internos en las Unidades Penales del Servicio Penitenciario.

Que manifiesta que el pago a los internos por la mano de obra los incentiva al trabajo y sirve de ayuda a sus familias, redundando beneficiosamente en su conducta para los informes criminológicos de seguimiento, contemplados en las leyes y reglamentaciones vigentes, conforme las exigencias establecidas en los distintos Tratados de Derechos Humanos.

Que el Departamento de Producción de Institutos Penales, adjunta facturas N° 0005-00006052 por la suma de \$324.800,00 (Fs.23); N° 000500006053 por la suma de \$322.640,00 (Fs.27); N° 0005-00006054 por la suma de \$336.540,00 (Fs.31); N° 0005-00006205 por la suma de \$348.920,00 (Fs.35); N° 0005-00006264 por la suma de \$333.960,00 (Fs.38) y N° 0005-00006336 por la suma de \$345.220,00 (Fs.41), las que totalizan la suma de \$2.012.080,00.

Que a fs. 47 y 600 Contaduría General de la Provincia emite informes de su competencia y considera que mediante decreto del Poder Ejecutivo, se podrá convalidar lo actuado por la Dirección General de Institutos Penales.

Que a fs. 53 el Secretario de Estado de Seguridad toma intervención y presta acuerdo a la continuación del trámite solicitado.

Que a fs. 58-595 se adjunta la documentación respaldatoria, correspondientes a los meses de enero/2021 (Fs. 58-145); febrero/2021 (Fs. 146-232); marzo 2021 (Fs. 233-322); abril/2021 (Fs. 323-417); mayo/2021 (Fs. 418-510 y 593) y junio/2021 (Fs. 511-592 y 594-595).

Que a fs. 597 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad se pronuncia en sentido favorable a lo tramitado.

Que en consecuencia, corresponde la convalidación de los servicios de mantenimiento y conservación de las distintas unidades y dependencias Penitenciarias, prestados durante el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/06/2021 por la suma total de \$2.012.080,00.

Que se advierte, al respecto, que se han agregado actuaciones administrativas vinculadas con la efectiva prestación de los servicios, que acreditan su utilidad para el erario provincial. Por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, corresponde su reconocimiento y pago.

Que al respecto la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en Sentencia N° 1.210 de fecha 05/10/2016 expresó que el enriquecimiento sin causa concede, en tanto y en cuanto no exista otra vía de derecho, un medio por el cual puede obtenerse la reparación del perjuicio sufrido. Así sostuvo con apoyo en la doctrina mayoritaria que el instituto constituye una fuente autónoma de las obligaciones en el derecho

positivo (cfr. CSJT: 16/05/1997, "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo", sentencia N° 343; 07/03/2000, "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", sentencia N° 106), y así se encuentra consagrada por la ley actualmente vigente (cfr. Artículo 1795 del Código Civil y Comercial).

Que mediante Sentencia N° 106 de fecha 07/03/2000 recaída en la causa "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", el citado Tribunal estableció los requisitos para que proceda la acción "in rem verso": a) enriquecimiento del demandado, sea por un incremento en su patrimonio o por una pérdida inevitable, b) empobrecimiento del demandante consistente en un menoscabo patrimonial que el actor padece, c) relación de causalidad entre el enriquecimiento y el empobrecimiento, d) ausencia de justa causa o título legítimo que el demandado pueda oponer y e) carencia de otra acción para que el empobrecido pueda remediar su menoscabo. En el caso de excluida la posibilidad contractual de satisfacción, el fallo refiere que al actor sólo le resta esta vía subsidiaria, con fundamento en la equidad, por lo que corresponde reconocer por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los daños reclamados por el actor a la Provincia demandada.

Que a su vez la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, mediante Sentencia N° 343 de fecha 16/05/97 recaída en la causa "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso administrativo" expresó que corresponde reconocer, por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los trabajos realizados por la contratista que fueron ordenados por autoridad incompetente con entidad suficiente para comprometer la responsabilidad estatal, máxime cuando los mismos fueron recibidos de conformidad".

Que a Fs. 604 se adjunta Constancia del Certificado de Cumplimiento Fiscal del Departamento de Producción de la Dirección General de Institutos Penales.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 606 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 601-603 (Dictamen N° 2091 del 14/10/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES en relación a la contratación en forma directa con el Departamento de Producción del organismo, de los servicios de mantenimiento y conservación de las distintas unidades y dependencias penitenciarias, durante el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/06/2021, apruebase el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES DOCE MIL OCHENTA (\$2.012.080,00) y autorizase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la pertinente orden de pago, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 54 - SAF MS - Dirección de Administración Dirección General de Institutos Penales, Programa 11, Unidad de Organización 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Finalidad / Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 331 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, Financiamiento 10 del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2830 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.830/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 10900/425-DD-2020 y Agdo.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la contratación bajo la modalidad de Contrato de servicios de las señoritas Cintia Mariela Lobo, DNI N° 31.922.459, María Cecilia Campero, DNI N° 35.921.716, Noelia Alejandra Nadal, DNI N° 26.222.555, Belen Peñalba, DNI N° 36.584.456, Marianela Rocío Lastra Díaz, DNI N° 36.867887, y señor Sergio Raúl Ernesto Núñez, DNI N° 22.429.617, por el término de doce (12) meses, renovable por igual período, con remuneración equivalente a la categoría 20; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 que lo solicitado es necesario para el normal funcionamiento de la Dirección de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, prestando conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 70 obra Certificado de Habilitación emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7.242 de les postulantes.

Que a fs. 73 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto en cuestión.

Que a fs. 75 emite dictamen de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio y a fs. 74 se agrega Modelo de Contrato de Servicios.

Que se adjunta documentación respaldatoria conforme los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que a fs. 78 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y a fs. 77 hace lo propio la Dirección General de Recursos Humanos.

Que fs. 83 interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.168 del 22/10/2021 y expresa que: "(...) no existe objeción legal que formular para que el Poder Ejecutivo, de estimarlo oportuno y conveniente, autorice al Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los Contratos de Servicios que se propicia mediante Decreto (...)".

Que en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 Inc. 2), 42 y 43 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán) y su reglamentación, resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al titular del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir Contratos de Servicios por el término de doce (12) meses, prorrogables por igual período sin necesidad de un nuevo Decreto, con cada una de las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General para prestar servicios en la Dirección de Despacho del citado Ministerio, cuyo modelo se agrega como Anexo Único, el que queda aprobado y pasa a formar parte integrante del presente Decreto:

- LOBO, Cintia Mariela, DNI N° 31.922.459, Administrativa.
- NUÑEZ, Sergio Raúl Ernesto, DNI N° 22.429.517, Administrativo.
- CAMPERO, María Cecilia, DNI N° 35.921.116, Administrativa.
- NADAL, Noelia Alejandra, DNI N° 26.222.555, Administrativa.
- PEÑALBA, Belén, DNI N° 36.584.456, Administrativa.
- LASTRA DIAZ, Marianela Rocío, DNI N° 36.867.887, Administrativa.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, a la

Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11 - U.O N. ° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N.° 826 Ministerio de Desarrollo Social, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. De la Provincia, del Presupuesto General 2021. Debiendo tenerse en cuenta las previsiones para ejercicios futuros.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84160

DECRETO 2831 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.831/10 (MI), del 04/11/2021.-

VISTO, el Decreto N° 1.445/10 (MI) del 18/06/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se procedió a designar como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior, con una remuneración equivalente a la categoría 24 al Sr. Víctor Arnaldo SANTILLAN, D.N.I. N° 32.829.238.

Que corresponde dejar sin efecto la designación del mencionado agente dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la designación efectuada por el Decreto N° 1.445/10 (MI) de fecha 18/06/2021, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Grandes Comunas.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2832 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.832/5 (MEd), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2414/234-P-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, del señor Dalni Rodrigo Alves, como personal administrativo, a fin que preste servicios en la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente del Ministerio de Educación.. en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fojas 02/09, 13 y 15/17 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que a fojas 06, toma conocimiento la Dirección de Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 23 el Servicio de Salud Ocupacional Provincial señala que el señor Alves, con estudios secundarios completos, se encontraría al momento de la evaluación en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública, realizando tareas administrativas.

Que a fojas 26/26 vuelta interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 27 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente.

Asimismo, informa la existencia de cargo vacante categoría 19.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículo 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 29/30 (Dictamen Fiscal N° 1457/21).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE, conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, al señor Dalni Rodrigo Alves, DNI N° 31.809.961, en Categoría 19 del Escalafón General, Planta Permanente, en la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente acto, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior se encuentra comprendido en las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la U.O.N° 380 -Dirección de Materiales y Construcciones Escolares- Programa 11, de la Jurisdicción 24, del Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84146

DECRETO 2833 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.833/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 20246/425-AL-2019

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de la agente Rosa Mary Albaladejo Lozano, DNI N° 25.634.731, categoría 23 interina, perteneciente a la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 03/07 se agrega Foja de Servicios de la citada agente.

Que a fs. 08 obra Decreto N° 1087/4 (MDS) del 10/04/2019, mediante el cual se designó interinamente a la abogada Rosa Mary Albaladejo Lozano, en el cargo de Subdirectora de Asuntos Jurídicos, categoría 23 del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de la categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos se expide en sentido favorable, informando que se encuentra cumplido el requisito exigido por el artículo 16 de la Ley N° 5473 en materia de carrera administrativa.

Que a fs. 16 la Dirección General de Presupuesto informa que "(...) la agente ocupa un cargo de planta permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario (...)".

Que a fs. 16 vta. interviene la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que a fs. 19 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 1650 del 27/08/2021.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a la agente Rosa Mary Albaladejo Lozano, DNI N° 25.634.731, en el cargo categoría 23, Planta Permanente, U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2834 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.834/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 11890/425-E-2021

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización en la Categoría 23, Planta Permanente, de personal perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social,

CONSIDERANDO

Que a fs. 02/30 se agregan las correspondientes Fojas de Servicios de Cintya Romina Serra, DNI N° 33.971.172, Magdalena del Rosario Squillario, DNI N° 24.380.095, Valentina Salvatierra, DNI N° 37.726.560, Verónica Mariel Gaete, DNI N° 30.319.238 y Fabio Nicolás Cortez, DNI N° 30.319.456.

Que obran Decretos N° 175/4 (SEGA) del 30/10/2019, N° 177/4 (SEGA) del 30/10/2019, N° 174/4 (SEAFRS) del 30/10/2019, N° 1.523/4 (SEATyDL) de fecha 31/08/2020 y N° 243/4 (SENAYF) de fecha 01/11/2019, mediante los cuales se designaron interinamente a Cintya Romina Serra, en el cargo de Subdirectora de Compras y Contrataciones (Categoría 23) dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a Magdalena del Rosario Squillario, en el cargo de Subdirectora de Despacho (Categoría 23) dependiente de la Dirección de Despacho de la citada Secretaría de Estado, a Valentina Salvatierra, en el cargo de Subdirectora de Despacho (Categoría 23) de la Secretaría de Estado de Atención de Familias en Riesgo Social, a Verónica Mariel Gaete, en el cargo de Subdirectora de Despacho (Categoría 23) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, y a Fabio Nicolás Cortez, en el cargo de Subdirector de Despacho (Categoría 23) del Ministerio de Desarrollo Social, respectivamente.

Que a fs. 41 la Dirección General de Recursos Humanos se expide en sentido favorable, informando que se encuentra cumplido el requisito exigido por el artículo 16 de la Ley N° 5473 en materia de carrera administrativa.

Que a fs. 43 la Dirección General de Presupuesto informa "que "(..) los agentes ocupan cargos de planta permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario (...)"

Que a fs. 46/47 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 2198 del 26/10/2021, e indica que: "(...) La Ley N° 5473 prevé la carrera administrativa para los agentes que adquieran estabilidad y dispone que tienen el derecho a ser promovidos, atendiendo a razones de idoneidad y de necesidades del servicio. Entre otras condiciones, exige la existencia del cargo vacante (artículos 13, 16 y siguientes de la Ley N° 5473 del Estatuto del Empleado Público). Conforme lo disponen los artículos 16, 17 y concordantes de la Ley N° 5473 y el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, es una atribución indelegable del Poder Ejecutivo disponer la promoción y/o ascenso de categoría de los agentes públicos (...)"

Que se estima del caso dictar la medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a los agentes del Ministerio de Desarrollo Social que más abajo se indica, en la Planta Permanente de Personal, en las categorías y unidades de organización que a continuación se detallan, en virtud del considerando que antecede:

- Cintya Romina Serra - DNI N° 33.971.172 - Categoría 23 - U.O. N° 833
- Magdalena del Rosario Squillario - DNI N° 24.380.095 - Categoría 23 - U.O. N° 833
- Valentina Salvatierra - DNI N° 37.726.560 - Categoría 23 - U.O. N° 833

- Verónica Mariel Gaete - DNI N° 30.319.238 - Categoría 23 - U.O. N° 831

- Fabio Nicolás Cortez - DNI N° 30.319.456 - Categoría 23 - U.O. N° 826

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84147

DECRETO 2835 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.835/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6930/425-V-2020.

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de la abogada Eliana Magali Vinciguerra, DNI N° 26.722.053, Personal Planta Permanente de la U. O. N° 830. Categoría 21 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO

Que la citada profesional fue promovida interinamente al cargo de Categoría 22, de la U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia mediante Decreto N° 1216/4 - SENAyF del 24/04/2019.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Confirmase en el Cargo de Categoría 22 de la U. O. N° 830, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la abogada Eliana Magali Vinciguerra, DNI N° 26.722.053.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2836 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.836/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 11279/425-P-2019.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de la agente Silvia Mabel Nieman, DNI N° 20.218.380, categoría 21, Personal Temporario, perteneciente a la U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019 el cual establece en su Artículo 9° que los agentes que revisten el carácter del Personal Transitorio al 31/12/2017, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 02/03 se agrega Foja de Servicios de la citada agente.

Que a fs. 04 obra Decreto N.° 4180/4 (MDS) del 14/12/2017, mediante el cual se designó a la señora Silvia Mabel Nieman como Personal Temporario del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a la categoría 21 del Escalafón General de la Administración Pública.

Que a fs. 11 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 14 interviene la Dirección General de Recursos Humanos emitiendo informe favorable.

Que a fs. 23 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia, asimismo a fs. 24 hace lo propio la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que a fs. 26/27 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 1838 del 15/09/2021.

Que a fs. 29 se agrega Decreto N° 2.449/3(SH) del 05/10/2021, mediante el cual se creó en la jurisdicción N° 33: SAF MDS- SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11:- U.O N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, un (01) Cargo Categoría 21, del Presupuesto General 2021.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a la agente Silvia Mabel Nieman, DNI N.° 20.218.380, en el cargo categoría 21, Planta Permanente, de la U.O. N.° 826 del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente acto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2837 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.837/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6895/425-P-2019

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019 el cual a través de su Artículo 9° dispone que aquellos agentes que revisten el carácter del Personal Transitorio al 31/12/2017, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 02/03 el Departamento de Administración de Personal del citado Ministerio eleva listado de agentes a ser titularizados y a fs. 03/19 acompaña las respectivas fojas de servicios de los mismos.

Que a fs. 22 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del área.

Que a fs. 24 interviene la División SIARHU, indicando que reúnen las condiciones de ser titularizados los agentes de fs. 02.

Que a fs. 25 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, indicando que corresponde el dictado del instrumento que disponga la titularización en Planta Permanente de los agentes detallados a fs. 02.

Que a fs. 26 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 28 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 2309 del 01/10/2019.

Que a fs. 29 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 31 obra Decreto N° 3.228/3-SH del 22/10/2019 mediante el cual se crearon en la Jurisdicción N° 33 SAF MDS - SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11, U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, seis (06) cargos Categoría 20 y dos (02) cargos Categoría 21.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a los agentes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social U.O. N° 826 que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019, en virtud del considerando que antecede:

Apellido y Nombre DNI N° Categoría a Titularizar

Navarro, Sandra Mariela 21.328.5.00 21

Medina, Bruno Rafael 32.493.624 21

Brizuela, María Isabel 34.287.511 20

Casado, Carla María 32.238.394 20

Di Leo, Carolina Bibiana 32.201.409 20

Díaz, Constanza Monserrath 35.521.765 20

Durgan, Ana María 34.314.486 20

Rodríguez, Flavia Gimena 31.644.745 20

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2838 / 2021 DECRETO / 2021-11-04

DECRETO N° 2.838/4 (MDS), del 04/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6180/425-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/2018 el cual a través de su Artículo 6° dispone que aquellos agentes que revisten el carácter del Personal Transitorio al 31/12/2016, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 02/03 el Departamento de Administración de Personal del citado Ministerio eleva listado de agentes a ser titularizados y a fs. 04/82 acompaña las respectivas fojas de servicios de los mismos.

Que a fs. 85 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del área.

Que a fs. 87/88 interviene la División SIARHU, indicando el listado correcto de los agentes que reúnen las condiciones de ser titularizados.

Que a fs. 89 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, indicando que corresponde el dictado del instrumento que disponga la titularización en Planta Permanente de los agentes detallados a fs. 88.

Que a fs. 91 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 96 obra Decreto N° 1.130/3-SH del 15/04/2019 mediante el cual se crea en la Jurisdicción N° 33 SAF MDS - SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11, U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, un (1) cargo Categoría 19, tres (03) cargos Categoría 20, seis (06) cargos Categoría 21, del Presupuesto General 2019.

Que a fs. 104 el Jefe de Departamento de Administración de Personal del citado Ministerio informa que señor Adrián Gustavo Juárez, DNI N° 29.640.322, se encuentra en el listado de fs. 89, de los agentes para ser titularizados y que mediante Decreto N° 1.585/4(MDS) del 30/05/2019 se aceptó la renuncia del mismo, a partir del 11/04/2019, lo que se sugiere en su reemplazo la titularización de la agente Ana Laura Gómez Jacod, DNI N° 18.314.351, quien reúne los requisitos, adjuntando Foja de Servicios de la nombrada a fs. 98/101.

Que a fs. 106/107 interviene nuevamente la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 109 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 111/112 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 2318 del 01/10/2019.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a los agentes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social - U.O. N° 826 que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018, en virtud del considerando que antecede:

Apellido y Nombre - DNI N° - Categoría a Titularizar:

Alarcón, Anabella - 34.133.796 - 20;

Alonso Avellaneda, Joaquín - 37.309.669 - 19;

Alvarez Toledo, Carlos Alberto - 28.884.631- 21;

Brito, Benjamín Eduardo - 24.409.407 - 21;
Cellerino, Bruno Eduardo - 25.543.638 - 21;
González Mónica Nancy - 22.283.842 - 21;
Iriarte, Florencia - 34.606.077 - 21;
Gómez Jacod, Ana Laura - 18.314.351 - 21;
Martínez, Aime Celeste - 31.655.267 - 20;
Vaca Zoricich, Martín - 38.035.082 - 20

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2839 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.839/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1824/222-L-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de La Cocha, solicita provisión de fondos, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinado prioritariamente al pago del adicional no remunerativo y no bonificable, correspondiente a noviembre de 2021, otorgado mediante Decreto N° 2595/3 (ME) del 19 de octubre de 2021, al personal del municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.829 autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras, para ser destinados a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2036/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio de Asistencia Garantizada.

Que los fondos cuya provisión se tramitan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de La Cocha; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, de acuerdo a la Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2 la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2316 del 05 de noviembre de 2021, obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de La Cocha una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$8.250.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente al pago del adicional no remunerativo y no bonificable, correspondiente a noviembre de 2021, otorgado mediante Decreto N° 2595/3 (ME) del 19 de octubre de 2021, del personal del citado municipio. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor de la Municipalidad de la Cocha, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Cláusula 1° del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de la Cocha.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84151

DECRETO 2840 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.840/3 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 310/111-2021 y Agrs.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación gestiona refuerzo presupuestario para otorgar un Subsidio a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de contar con recursos suficientes en la partida presupuestaria a la cual se imputará la erogación respectiva.

Que como consecuencia de ello, resulta necesario incrementar la Partida Subparcial 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", en el Presupuesto General 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 197, Contaduría General de la Provincia a fs. 198 y al dictamen emitido por Fiscalía Estado N° 2317 del 05/11/2021 obrante a fojas 200

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Subparcial 517 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$22.2000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN", Programa 12 "U.O. N° 040 GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN -Subsidios Varios-", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 040 GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN- Subsidios varios-", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 517 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$22.200.000.-), del Presupuesto General 2021, dejandose establecido que el crédito asignado será destinado exclusivamente a abonar el Subsidio Anual 2021 a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84144

DECRETO 2841 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.841/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1775/110-D-2018 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria General de la Gobernación gestiona la titularización del personal de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 6° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 43, Dirección General de Presupuesto a fs. 56, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.105 del 20 de mayo de 2019, adjunto a 18. 29 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN - Programa 11 -U.O. N° 040 - GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, un (1) Cargo Categoría 18, cinco (4) Cargos Categoría 19, cinco (5) Cargos Categoría 20 y un (01) Cargo Categoría 22, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2842 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.842/4 (SEGA), del 05/11/2021.

Expediente N° 6387/425-GA-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud a lo establecido por el Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/2.017 en su artículo 8°; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra listado de los agentes Josefa del Valle Álvarez de Rodríguez, DNI N° 13.339.871, Silvia Noemí Arias de Díaz DNI N° 17.859.294, Rosario del Carmen Campero de Sueldo DNI N° 11.065.688, Héctor José Jiménez DNI N° 18.366.228 y Stella Beatriz Rodríguez, DNI N° 20.311.283, agregándose a fs. 03/30 las respectivas Fojas de Servicios.

Que a fs. 33/34 la Dirección General de Recursos Humanos interviene informando que los agentes reúnen los tres años de antigüedad exigidos por la citada norma.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto indica que lo tramitado no requiere la creación de cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que a fs. 40 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 45 la Jefa de División de Personal de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social informa que los agentes Álvarez de Rodríguez, Josefa del Valle, Campero de Sueldo Rosario del Carmen y Rodríguez Stella Beatriz, se encuentran titularizados, por medio de los Decretos N.º 4416/4 (SEGA) del 26/12/2017 y N° 4174/4 (SEGA) del 14/12/2017, cuyas copias corren agregadas a estas actuaciones

Que a fs. 54 la Dirección de Recursos Humano informa que al señor Héctor José Jiménez, le corresponde la promoción como titular en el cargo Categoría 19, en base a la Ley N° 5473 Estatuto Provincial del Empleado Público, artículos 16 al 18, la cual se tramita bajo el expediente N° 12117/425-J-2016 y a la señora Silvia Noemí Arias de Díaz, le concierne la titularización en el cargo Categoría 19 en base al artículo 8° del Decreto N° 690/3-2017.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto, conforme lo establecido por el artículo 8° del Decreto N° 690/3-2017.

Que obra dictamen N° 0171 del 25/01/2018 emitido por Fiscalía de Estado (fs.43). Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase en el cargo categoría 19 de la Planta Permanente de la U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Silvia Noemí Arias de Díaz, DNI N° 17.859.294

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2843 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.843/4 (SEGA), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 5.035/425-P-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de empleados de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 1.082/3 (ME) de fecha 12/04/2.016 en su Artículo 3° dispone que aquellos agentes que revestían el carácter del personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2.014 y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del escalafón general hasta la 22, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten;

Que a fs. 01 la Jefa División de Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado acompaña listado de los agentes Jesús René Díaz, D.N.I. N° 41.533.956, Mariana Nuñez Montellano, D.N.I. N° 30.268.350, Isabel Alejandra Méndez, D.N.I. N° 20.711.154, Osvaldo Antonio Hernández Romero, D.N.I. N° 31.589.558, Adda Noelia Soria, D.N.I. N° 34.185.324, Gabriela del Valle Haro, D.N.I. N° 25.662.727 y María Lucía Fernández, D.N.I. N° 30.117.189, agregando a fs. 05/35 las respectivas Fojas de Servicios;

Que a fs. 37 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 40 obra informe de la División SIARHU, advirtiéndole que el agente Jesús René Díaz fue designado el 19/06/2.014 como personal temporario con remuneración equivalente a categoría 17 del escalafón general, pero percibe el complemento a la categoría 18, establecida por Decreto N° 892/3 del 27/04/2.012, conforme boleta de sueldo (fs. 10);

Que fs. 41 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia indicando que se debe proceder al dictado del instrumento respectivo, disponiendo la designación en Planta Permanente en la Categoría indicada en el informe de fs. 01, acompañando el listado del personal que está en condiciones de ser titularizado;

Que a fs. 43 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia, dando curso favorable a fs. 49;

Que mediante Decreto N° 4.230/3-SH de fecha 15/12/2.017 se crea en la Jurisdicción N° 33 SAF MDS- SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15, U.O. N° 833 Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, un (1) cargo Categoría 17, tres (3) cargos Categoría 18, un (1) cargo Categoría 19 y dos (2) cargos Categoría 21, del Presupuesto General 2.017 (fs. 46);

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto; Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.263 de fecha 12/06/2.017, obrante a fs. 45;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a los agentes de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social - U.O. N° 833 que más abajo se detallan y en las categorías que en cada caso se indican, en virtud del considerando que antecede.

D.N.I. N° - Apellido - Nombre - Categoría a Titularizar:

41.533.956 - Díaz - Jesús René - 17

30.268.350 - Nuñez Montellano - Mariana - 21

20.171.154 - Méndez - Isabel Alejandra - 18
31.589.558 - Hernández Romero - Osvaldo Antonio - 18
34.185.324 - Soria - Adda Noelia - 21
25.662.727 - Haro - Gabriela del Valle - 19
30.117.189 - Fernández - María Lucía - 18

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2844 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.844/4 (SEGA), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6.179/425-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1.044/3 (ME) del 09/04/2018 el cual a través de su Artículo 6° dispone que aquellos agentes que revisten el carácter del Personal Transitorio al 31/12/2016, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 01/03 el Departamento de Administración de Personal del citado Ministerio eleva listado de agentes a ser titularizados y a fs. 04/75 acompaña las respectivas fojas de servicios de los mismos

Que a fs. 81/83 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, indicando que los agentes de listados de fs. 02/03, tramitan su titularización por Expediente N° 4.966/425-17, conforme las disposiciones del Decreto N° 690/3-17, con excepción del agente Cisneros, Luciano Alejandro, DNI. N° 38.742.862 que sería alcanzado solamente por las disposiciones del Decreto N° 1.044/3-18 Art. 6, quien fuera designado como personal transitorio con remuneración equivalente a categoría 19 el 01/09/2016 mediante Decreto N° 2.029/4-SEGA.

Que a fs. 85 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 87 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1112 del 21/05/2019.

Que a fs. 90 obra Decreto N° 1.684/3 (SH) del 07/06/2019 mediante el cual se crea en la Jurisdicción N° 33 SAF MDS - SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 15 - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, un (1) Cargo Categoría 19, del Presupuesto General 2019.

Que a fs. 95 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del área.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularícese al señor Cisneros, Luciano Alejandro, DNI. N° 38.742.862, en el cargo de Categoría 19 - Planta Permanente de la U.O. N° 833, de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor de Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 103 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-07-30

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 103-2020-DPJ, del 30/07/2020.-
VISTO: El Expte. N° 23-216-C-2020 de fecha 17-03-2020 de la Asociación Civil "CIRCULO MEDICO DEL SUR", LEGAJO N° 3501 y con domicilio legal en Juangorena y Ernesto Padilla de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica por Resolución N° 19/90 IGPJ del 26-01-1990 encontrándose por ende bajo el contralor de esta Dirección.-
Que a través del expte de referencia la entidad comunica a este organismo de control la reforma parcial - Arts. 31, 32 y 52 de su Estatuto dispuesta en Asamblea General extraordinaria del día 24 de octubre de 2020 acompañando a tales efectos :
Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor.-
Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-
Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civil. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;
Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la Asociación Civil "CIRCULO MEDICO DEL SUR", LEGAJO N° 3501 y con domicilio legal en Juangorena y Ernesto Padilla , Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán la que fuera decretada en Asamblea general extraordinaria del día 24-10-2019 en mérito a los presentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas del Estatuto precedentemente aprobado obrantes en texto ordenado de fojas 25 a 45 del Expte N° 23-216-c-2020 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 30104 / 2021 FE DE ERRATAS / 2021-11-18

Fe de Erratas: en el Boletín Oficial N° 30.104, de fecha 16/11/2021, en la Pág. 16793 Ley N° 9.424 Donde dice: "Leg. Raúl Exequiel Ferrazzano, Presidente Comisión de Legislación General H. Legislatura de Tucumán". Debió decir: "Leg. Raúl Exequiel Ferrazzano, Presidente Comisión de Legislación General H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán."

En la Pag. 16798 Ley N° 9.434 Donde dice: "C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo." Debió decir: "C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo. Dra. Carolina Vargas Aignasse, Ministra de Gobierno y Justicia."

Y en la Pág. 16798 Ley N° 9.435 Donde dice: "Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno." Debió decir: "Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. "Sandra Orquera Vicepresidente 2° a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán."

Aviso número: 242279

GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a presentar ofertas para la Adquisición de Equipamiento Informático.

Comparación de Precio N° 02/2021, con las siguientes especificaciones:

*PC DE ESCRITORIO - 30 UNIDADES

*NOTEBOOK - 10 UNIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PC DE ESCRITORIO:

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 256 GB

Disco Mecánico: 1 TB o Superior

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Kit gabinete: Teclado, Mouse, Parlantes Genius

Monitor: 22' o de Similares características

NOTEBOOK

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 512 GB

Pantalla: 15.6' o de similares características

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Webcam con micrófono

Conexión: USB

Resolución: HD o superior

Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle 25 de Mayo 90, correo electrónico subsecueppsmads@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 18 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.279.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 242151

GENERALES / ENTE EJECUTOR DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a presentar ofertas para la Locación de Inmueble con las siguientes especificaciones:

- Ubicación geográfica: La oficina debe encontrarse dentro de las cuatro Avenidas, Sarmiento al Norte, Av. Avellaneda / Av. Sáenz Peña al este, Av. Roca al Sur, Av. Alem / Av. Mitre al Oeste
- Superficie: No inferior a ciento cincuenta (250mt²) metros cuadrados cubierto, en caso que la superficie del edificio se desarrolle en más de DOS(2) plantas deberá contar con asenso.

Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle 25 de Mayo 90, correo electrónico subsecueppsmads@desarrollosocialtuc.gov.ar . E 15 y V 19/11/2021. Aviso N° 242.151. Haga click para ver cuadro 1

 Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Rafael Obligado N° 1215. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°286 F°109 S°B A°1951. a nombre de Lombardo Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 221.621. Solicitado mediante Expte. N° 203/140-A-2021. Localizado en Pje. Libertador N° 820. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°119F°33S°B A°1955. a nombre de Evaristo Diaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.949. Solicitado mediante Expte. N° 362/140-D-2019. Localizado en Calle Castelli N° 993 Esquina España. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233 F°105 hasta 109 S°B A°1947. a nombre de Rodriguez Candida, Rodriguez Julia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.043. Solicitado mediante Expte. N° 170/140-C-2020. Localizado en Av. Coronel Suarez S/N Casa esquina. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 8142. a nombre de Rodriguez Zelada Maria Dolores, Rodriguez Zelada Carlos Enrique, Rodriguez Maria Edelmira, Rodriguez Zelada Laura Carmen, Rodriguez Zelada Romulo Antonio, Rodriguez Zelada Maria Nieves, Rodriguez Zelada Raúl Delfin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.261. Solicitado mediante Expte. N° 446/140-M-2021. Localizado en Pje. Bertres Esq. Laprida S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en A- 21795. a nombre de Paez Isabel Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 774.055. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-P-2021. Localizado en Calle Justo De La Vega N° 1352. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°79F°153S°B A°1923. a nombre de Sal Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.238. Solicitado mediante Expte. N° 246/140-D-2020. Localizado en Romera Pozo S/CALLE S/N. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 1267. a nombre de Aguirre Ismael Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 186.716. Solicitado mediante Expte. N° 330/140-P-2021. Localizado en Calle Velez Sarfield N° 456. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°2 F°100 S°C A°1959. a nombre de Rodriguez De Lamas Alicia Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.036. Solicitado mediante Expte. N° 781/140-L-2018. Localizado en Pje. Garcia Hamilton N° 1883. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2157. a nombre de Maria Santos Lomenzo 33.33%, Juana Concepción Lomenzo 33.33%, Carlos Oscar Lomenzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 436.478. Solicitado mediante Expte. N° 365/140-D-2021. Localizado en Calle Coronel Zelaya N° 1243. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2226. a nombre de Argañaraz Elodia, Argañaraz Delina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.060. Solicitado mediante Expte. N° 310/140-C-2020. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA

GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 18 y V 23/11/2021. Aviso N°
242.273.

Aviso número: 242330

JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna- Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2213/19 se fijó el día JUEVES 03 DE MARZO DE 2022, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" del informe general previsto en el art. 39 LCQ. Se fijó el día MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022, como vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Se hace saber que el día MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ. Secretaría de Concursos y Quiebras. San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2021.- E 19 y V 23/11/2021. \$803,20. Aviso N° 242.330.

JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1)....-2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N° 5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 15 y V 29/11/2021. \$6.796. Aviso N° 242.146.

Aviso número: 242313

JUICIOS VARIOS / CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "CENTRO MODELO DE CARDIOLOGIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1820/08, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2021.- Y VISTOS: (...)

CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DAR POR CONCLUIDO el presente concurso perteneciente a Centro Modelo de Cardiología SRL, conforme lo considerado. II.- DAR POR CUMPLIDO el acuerdo homologado, disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16. III.- DAR POR FINALIZADA la labor de Sindicatura desempeñada por la CPN Margarita del Valle García. A sus efectos, comuníquese a la Excm. Corte Suprema de Justicia para la toma de razón correspondiente. IV.- PUBLÍQUENSE edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de amplia circulación. V.- LEVÁNTESE la Inhibición General de Bienes que pesa sobre la sociedad concursada. A sus efectos, líbrense oficios a los Registros Inmobiliario de la provincia y de la Propiedad Automotor de esta provincia. V.- REGULAR HONORARIOS a los profesionales interviniente: Al Dr. Dr. Miguel E. Marcotullio, la suma de \$62.000 (consulta mínima legal vigente más el 55% de honorarios procuratorios), en carácter de apoderado en doble carácter de la Concursada, conforme lo considerado; A la Síndica CPN Margarita del Valle García, la suma de \$28.700 (consulta mínima sugerida), conforme lo considerado. VI.- Comuníquese a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 15 de noviembre de 2021.- GMM. E y V 19/11/2021. \$743,20. Aviso N° 242.313.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Fernández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N° 18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

**JUICIOS VARIOS / "GOMEZ FELIPE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",
EXPEDIENTE N° 3060/09,**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ FELIPE ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3060/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos: I. Previo cumplimiento por la parte actora del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Rosa Limbania Lobo de Almado, Osvaldo Arturo Lobo, Isabel Mercedes Lobo, Delfina Tomasa Lobo, Julio Argentino Lobo, Concepción del Carmen Lobo de Gómez, Angélica Imelda López de Moreno y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II. Al pedido de suspensión de plazos estése a constancias de autos en especial a proveído de fecha 05/08/2015. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: En el Año 1963 el Sr. Antonio Felipe Gomez junto con su cònyuge se constituyeron en los terrenos que se intentan prescribir y lograr la obtención del dominio con arreglo a las disposiciones legales y pudieron observar que se encontraban cubierta de pastizales y árboles de mediano aporte. Después de averiguaciones con el objeto de conocer el nombre y apellido de quienes fueron los dueños de tales terrenos ninguna persona puedo informar. En razón de ello procedió con tares de desmalezamiento con el propósito de dejar acondicionar el lugar para la construcción de una vivienda precaria. En 1971 construyó un dormitorio, cuarto de cocina, comedor, baño y techo de material con instalaciones de luz y conexiones de agua corriente. También procedió al cercado del inmueble y a la construcción del frente de la casa, que después de varios años la autoridad municipal denominó a la calle pública como Junín y su vivienda ha sido remunerada como calle Junín 2054 y se le asignó Padrón Catastral N°120.382, Circ. I, Secc. 7B, Mza. o Lam. 50, Parcela 29A. Padrón Municipal N° 123.519, Circ. 1, Sec7, Manz 44/49, Parcela 11. Desde ese momento llegaron por el pago de contribución territorial, impuestos municipales, servicio de agua corriente, las que fueron abonadas. En el año 1974 iniciaron trámites judiciales como información posesoria, actuaciones que se registraron bajo el Expte. n° 494-G-74, Plano n° 129, serie H, el que fué aprobado tanto por la Dirección de Catastro Parcelario de la Provincia y Dirección de Catastro Parcelario de la Municipalidad de 3060/09 SRF 20127333603. E 05 y V 11/11/2021. \$5.910. Aviso N° 242.195.

Aviso número: 242183

**JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m2; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA. JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS LEY 6314. E 16 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.183.

**JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:557/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de septiembre de 2021... cítese a: DÍAZ BAUTISTA JESÚS Y/O SUS HEREDEROS Y/O LAS PERSONAS QUE SE CREYEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MOTIVO DEL JUICIO, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ".- En fecha 22/09/2017, se presenta el Sr. Juan Domingo Kasem, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.838.318, y la Sra. Jacoba Sachetti, argentina, mayor de edad, DNI 4.752.861, ambos con domicilio real en calle La Pinta 1039, Barrio 12 de Octubre, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle San Martín N° 1842, Ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 66373, Matrícula N°: 29238, Orden: 53, Circ. I, Secc. D, Lám. 63, Parc. 105 C. Señala el Sr. Kasem que el inmueble de la presente litis pertenecía al Sr. Bautista J. Díaz. que por dos operaciones comerciales, una siendo heredero de la Sra. Carmen Arias de fecha 18/08/48 y otra porción por medio de contrato de compraventa con escritura pública de fecha 04/11/50. Relata el Sr. Kasem que adquiere el inmueble de manos de Ramón Antonio Lezcano (heredero del Sr. Bautista Jesús Díaz, quien ejercía posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 50 años) mediante instrumento privado de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios y hereditarios de fecha 21/04/10, y desde entonces han continuado con la posesión y señorío que detentaba sobre el inmueble adquirido. A lo largo de los años ha desarrollado u sin número de actos posesorios, entre los cuales menciona la instalación de cercado del terreno (cerrado en su totalidad) con tela metálica, trabajo de la tierra mediante la siembra de hortalizas y otros, a lo que suma el pago de impuestos provinciales y municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de noviembre de 2021.- FMB.- LIBRE DE DERECHO. E 19/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.305.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ VICTOR HUGO C/ ELWAR CARLOS (H)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ VICTOR HUGO c/ ELWAR CARLOS (H) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 646/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 14 de junio de 2021.- Téngase presente el juramento brindado conforme lo dispone el Art. 159 Procesal. Atento lo peticionado, cítese a: ELWARD CARLOS (HIJO) y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" - Se hace constar que este, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en Las Ciénagas, Santa Lucía, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Lam. 48, Parcela 100, Padrón 46414, Mat. 20069, Orden 50; Plano de Mensura N° 75917/17. Siendo los involucrados el Actor: Nuñez, Víctor Hugo, D.N.I. Nro. 16.222.508, domiciliado en Santa Lucía, Monteros y el Demandado: Elwar Carlos (h), cuyos demás datos se desconocen.- Secretaría, 24 de junio de 2021.- DGG.- E 15 y V 19/11/2021. \$3.574. Aviso N° 242.143.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-193/20 ///San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.106.297,59 (Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN ESTEBAN VIONNET (apoderado actor) en la suma de \$111.459,47 (Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 47/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.217.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... AUTOS & VISTOS... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN(DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR) en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CEREZO BAZZI,JOSE AUGUSTO la suma de PESO CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 11 y V 25/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.055.

Aviso número: 241900

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE- 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 08 y V 19/11/2021. Aviso N° 241.900.

Aviso número: 242213

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N°34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6779/19.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la segunda etapa del proceso, al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos), conforme lo considerado.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.213.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2705/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. I) Agréguese y téngase presente la devolución del Mandamiento Ley 22.172, sin diligenciar. II) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$268.784,73 y \$53.756,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.179.

Aviso número: 242180

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ BRIGHOUSE COMPANY SA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ BRIGHOUSE COMPANY SA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 792/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 11 de noviembre de 2021.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada BRIGHOUSE COMPANY S.A. de la presente providencia: "CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2021.- Téngase a la letrada Dra. María Florencia Gallo por presentada, por constituido domicilio digital N° 27245530019 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Agréguese los instrumentos digitalizados que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$461.468,42 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$92.293,68 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrense Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.180.

Aviso número: 242295

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COSETRA S.A., CUIT N° 30-69722396-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/COSETRA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10597/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado, líbrense nuevo edictos conforme está ordenado. FDODRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 10597/10 ///San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-EVI-10597/10. ///San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:" I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado MAXIMILIANO STEIN, apoderado de la parte actora, la suma de \$7.617,77 (pesos: siete mil seiscientos diecisiete con 77/100) y para el letrado MARIO SALVO, apoderado de la ejecutada la suma de \$4.687,86 (pesos: cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 86/100)HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 10597/10 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.295.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3985/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, habiéndose publicado edictos por 9 días, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que se de cumplimiento con la publicación edictal por el término de 10 días. Ofíciense.- TMV-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.- ... I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$26.313,50 y \$5.262,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- CIC 3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.115.

Aviso número: 242119

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ELECTROINGENIERIA S.A., CUIT N° 30-572968010, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ELECTROINGENIERIA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3899/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2021. I) Advierte la proveyente que en fecha 29/10/2021 se confeccionó por error Cédula Ley 22172, por lo que se declara la nulidad de la misma atento no corresponder la misma al estadio procesal de la causa. II) A lo solicitado en escrito web que se provee: notifíquese la sentencia de fecha 27/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial. LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 3899/19.- ///San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ELECTROINGENIERIA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$185.698,34 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 34/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. 3899/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 19/11/2021. Aviso N° 242.119.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en proveido del 28/6/2019. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.MLI.1114/12 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19-fs.48-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-1114/12 ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.593,56 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 56/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAXIMILIANO STEIN (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 1114/12 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.291.

Aviso número: 242288

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTRELLA, MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-20219529-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4757/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4757/21 ///San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.371,88 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4757/21. " San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 4757/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.288.

Aviso número: 242118

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FIN CAMP S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIN CAMP S.R.L., CUIT N° 30-71234455-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/FIN CAMP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 963/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 15/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 963/19.- ///San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FIN CAMP S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$35.183,97 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 97/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CONSTANZA MARIA GARCIA (apoderada actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. 963/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y 19/11/2021. Aviso N° 242.118.

Aviso número: 242019

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FLORIDA 375 S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$33.533,08.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- BJLH.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.019.

Aviso número: 242304

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE
BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaria a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/FRONTINI FELIPE BERNARDINO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1331/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2021.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado FRONTINI FELIPE BERNARDINO CUIT/CUIL 20-08055890-3 de la providencia: CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2018.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$161.685,15 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$32.337,03 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.304.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGIEFF, ESTEBAN ENRIQUE, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7954/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7954/18.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$83.079,98 (Pesos Ochenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 98/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actora) y CARLA DANIELA LORENZETTI (por derecho propio) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) a cada uno. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 7954/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.211.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEREZ MARIA MAGDALENA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 72/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/02/2020, mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020 .- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.391,08.- y \$1.278,21.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574 y/o al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO, MP N° 9673, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- RRE. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.286.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a JAIME, CESAR DANIEL, CUIT N° 20-410595363, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/JAIME CESAR DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2959/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/7/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 2959/21.- ///San Miguel de Tucumán, 05 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de JAIME CESAR DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.399.407,15 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Siete con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$140.990,26 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Noventa con 26/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 2959/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.289.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MALEBRAN LUIS HUMBERTO
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MALEBRAN,LUIS HUMBERTO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaria de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/MALEBRAN LUIS HUMBERTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1321/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de Noviembre. Advirtiéndole que el decreto de fecha 01/11/2021 no corresponde, revócase el mismo por contrario imperio (Art. 757 Procesal). Proveyendo lo pertinente: líbrense edictos, a fin de notificar al demandado la cautelar dictada en autos. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 1321/15 ///San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2021.-AUTOS Y VISTOS:
...CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- HACER LUGAR al pedido de Embargo solicitado por la letrada MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA apoderada de la parte actora.- En consecuencia procédase a TRABAR EMBARGO sobre un inmueble de propiedad de la parte demandada MALEBRAN LUIS HUMBERTO, identificado bajo Matrícula T-27833 (Tafí) - Padrón Inmobiliario: 875484 - Matrícula Catastral: 9108/14801, sito en calle Guatemala - YERBA BUENA - FRACCION 5, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SESICIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$24.616,23) en concepto de capital reclamado; con más la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) , calculada provisoriamente para responder por acrecidas.- II.- PARA el cumplimiento de lo dispuesto en el punto I, líbrense oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán para que tome razón de la medida ordenada. Se autoriza a la letrada MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA, apoderada de la parte actora a la firma y diligenciamiento de la minuta correspondiente.- III.- CUMPLIDA la misma, notifíquese al ejecutado de la presente medida, conforme está ordenado en el Art. 220 del C.P.C.C.- (Texto consolidado Ley 8.240).-HÁGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. 1321/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y 19/11/2021. Aviso N° 242.116.

Aviso número: 242218

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L., CUIT N° 30-70861291- 6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1301/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/9/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 1301/20 ///San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.211,97 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mariana Eroles MP: 6967.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1301/20." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 1301/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.218.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARTIN, GABRIELA TERESA, CUIT N° 27-22414977-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/MARTIN GABRIELA TERESA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3755/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3755/21 ///San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.642,95 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3755/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 3755/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.215.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/ONZA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.625.- y \$4.725.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco Macro S.A.-Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 6586/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien correspondaproceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-6586/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.-RESUELVO:PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PANICCIA FLAVIA ANALIA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$773.700,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado ARIAS,CARLOS ENRIQUE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83.946,45) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más la suma de \$17.628,75 (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. E 18/11 y V 02/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.255.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO
WALTER S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ,IGNACIO WALTER, D.N.I N° 20.759.019, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5995/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, librese nuevo edicto conformes fuera ordenado en fecha 16/09/21.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - AMJJ-5995/19 ///"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.12.19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5995/19 ///San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.875,00 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 5995/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.214.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a UN LUGAR S.R.L., CUIT N° 30-709015563, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/UN LUGAR S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6060/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2019, por edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-6060/18 ///San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de UN LUGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 197.887,90 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta Siete con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ y MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderados actor) en la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos) a cada uno.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 6060/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.287.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: líbrese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendose constar "Libre de Derecho".- B JLH 5142/19 .- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

JUICIOS VARIOS / ROJAS LUIS MARCELO S/QUIEBRA DECLARADA

POR 1 DIA - Se hace saber que en los autos "ROJAS LUIS MARCELO s/QUIEBRA DECLARADA" Expte. N° 1464/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DESIGNAR hasta el día 16/12/2021 para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación. II. FIJAR el día 01/03/2022 como fecha de presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). III. FIJAR el día 12/04/2022 como fecha de presentación del Informe General (art. 39 de la LCQ). IV. DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 1464/17-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS-SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 1464/17-R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinuen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. V. ORDENAR la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial de Tucumán (art.89 LCQ). HÁGASE SABER.- FDO: DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE P/T".- Secretaria IIa. C.C.C. 17 de noviembre de 2021.- E y V 19/11/2021. Aviso N° 242.301.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES s/ ACCION REVOCATORIA O PAULIANA - Expte. N° 61/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 09 de noviembre de 2021. (...) II)- Atento a lo peticionado y a las constancias de autos de donde surge que el domicilio de la demandada es incierto: Publíquense edictos por 5 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite y emplácese a la Fundación Los Menhires Calchaquíes y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para que en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Designase los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- GG FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Superior Gobierno de la provincia de Tucumán inicia demanda por revocación de donación por incumplimiento del cargo asumido, por la demandada Fundación Los Menhires Calchaquíes DPJ 602/99, respecto del inmueble ubicado en El Mollar (La Lomita) Dpto. Tafí del Valle correspondiente a Circunscripción 3, sección D, lámina 287, parcela 116 A (84), Matrícula 35234, orden 822, Padrón N° 680.520. El cargo consistía en la obligación de destinar el inmueble a la construcción de un centro de discapacitados que debá iniciar las obras de infraestructura necesarias en el plazo de 180 días a contar desde la posesión del inmueble. Solicita a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. Se hace constar que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos por ser la parte actora el Sup. Gobierno de la provincia. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.222.

Aviso número: 242299

**JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES
FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "VITOLO GRACIELA ELVIRA c/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2057/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. De la expresión de agravios formulada, córrase traslado a la parte demandada por CINCO DIAS. Personal.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.299.

Aviso número: 242227

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 03/2021
Expediente n° 774/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE MONITORES LED DE 19 PULGADAS., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 06/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.374/ME DEL 09/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.227.

Aviso número: 242228

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 07/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 07/2021
Expediente n° 2316/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS., Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día06/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.373/ME DEL 09/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.228.

Aviso número: 242181

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 08/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 08/2021
Expediente n° 2819/376-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA, EXTRACTORES Y ASPIRADORA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 30/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1561/SH DEL 04/11/2021. E 16 y V 19/11/2021. Aviso N° 242.181.

Aviso número: 242292

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 14/2021
Expediente n° 3614/376-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INSUMOS INFORMÁTICOS, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 07/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.380/ME del 10/11/2021. E 19 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.292.

Aviso número: 242207

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 34/2021
Expediente n° 4148/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE FILTROS PARA EQUIPOS JOHN DEERE, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 30/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1184/DPV-2021. E 16 y V 19/11/2021. Aviso N° 242.207.

Aviso número: 242234

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / H.L.T. - LICITACION PUBLICA N° 10/2021

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 1414-H-21

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de IMPRESORA LÁSER COLOR A3 PLUS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 06/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 01/12/21. E 17 y V 23/11/2021. \$836,80. Aviso N° 242.234.

Aviso número: 242134

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 33/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 33/2021
Expediente n° 94/428-UE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio integral de Limpieza para las diferentes aéreas pertenecientes a la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, por 12 meses. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 02/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 16 y V 19/11/2021. Aviso N° 242.134.

Aviso número: 242293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 61/2021

Expediente n° 71-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO DE MEDICION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$921,60. Aviso N° 242.293.

Aviso número: 242298

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 690-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROGENO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$952. Aviso N° 242.298.

Aviso número: 242319

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 34/2021
Expediente n° 317/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de SILLAS Y SILLONES PARA JUZGADOS CONCLUSIONALES,
Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 02/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1046,40. Aviso N° 242.319.

Aviso número: 242317

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
Expediente n° 328/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios: 1 unidad de Uniformes para maestranzas especializados y choferes del Poder Judicial, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 03/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1076,80. Aviso N° 242.317.

Aviso número: 242208

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 14/21/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 14/21/O
Expediente n° 2339/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Reemplazo de Perforación de Pozo de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central , Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 03/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resol. N° 1273 de Fecha 08/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.208.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a asamblea general ordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucumán para el dia 25/11/2021 a hs.21:00 para tratar el siguiente orden del dia. 1.- tratamiento e informe de las causas por la demora del llamado de la asamblea. 2.-informe de las causas por la realización de esta asamblea en salon de calle 25 de mayo 334.3.-tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2020.4.tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2021. 5.-eleccion de junta electoral. 6.- Designación de (2) dos asociados para la firma del acta de asamblea, y convocase para el dia 03/12/2021 de hora 15.00 a 21.00. A.- Elección de autoridades. B.- Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. en caso de oficializarse una sola lista la misma se proclamara a hs.21.30. Además convocase a asamblea general extraordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucuman para el dia 25/11/2021 a hs.22:00 para tratar el siguiente orden del dia.1.-informe y tratamiento de las causas por la realización de esta asamblea en calle 25 de mayo 334. 2.- tratamiento y análisis de la adecuación del reglamento del cementerio arabe a los nuevos protocolos covid y disposiciones generales. E 18 y V 25/11/2021. \$3.204 Aviso N° 242.262.

**SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESAS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y AFINES
ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 221 /21 - D.P.J de fecha 10.11.21 La Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA "CAMARA DE EMPRESAS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y AFINES ASOCIACION CIVIL" con domicilio legal en la provincia de Tucumán, la que se llevara a cabo en el domicilio de Avenida Mate de Luna N 1521 de esta ciudad para el día 19.11.2021 a horas 19:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo de celebración de Asamblea fuera de sede social. 1°.4.- Motivo en la demora en la convocatoria a Asambleas. 1°.5.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2014 hasta 31/12/2020 inclusive.- 1°.6.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.7°.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a).- Confección y exhibición de padrón electoral. b).- Recepción de Impugnaciones al padrón, C.- Resolución sobre Impugnaciones, d).- Recepción de listas de candidatos, e).- Recepción de Impugnaciones a las listas, f).- Resolución sobre Impugnaciones, g).- Oficialización de listas de candidatos, h).- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 2°: CONVOCAR en misma sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 03.12.21 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 19:00 a horas 21:00.- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00.- E y V 19/11/2021. \$790,80. Aviso N° 242.285.

Aviso número: 242306

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SAN PABLO

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB ATLETICO SAN PABLO, convoca a sus asociados para el día 27 de Noviembre del año 2021, a Hs 20:00 en su sede, ubicada en Av. San Martín s/n a la asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1º motivo de la demora en convocar a la asamblea. 2º tratamiento y aprobación de memoria y balance, inventario e informe de comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2018. 2019 y 2020. 3º Elección de los miembros de la junta electoral. 4º designación de socios para firmar la acta. FDO. Julio Cesar Leiva presidente del Club Atlético San Pablo. E y V 19/11/2021. \$260,80. Aviso N° 242.306.

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, convoca a Asamblea Extraordinaria a sus matriculados para el día 15 de Diciembre de 2021, a horas 17.00, en su sede de calle Alberdi N° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente orden del día: 1- Proclamación y Asunción de los Vocales Titulares y Suplentes, electos de conformidad al Cronograma Electoral, aprobado en reunión de Junta Directiva de fecha 12/11/2019 - Acta N° 563. 2.- Prórroga del mandato hasta el 2026 de las siguientes autoridades: Vocales Titulares: Ing. Civil Héctor Antonio MESSINA Ing. Civil Rogelio Esteban GIRAUDO Ing. Civil Horario Jorge LOPEZ RIOS Vocal Suplente Ing. Civil Fernando NAVAL 3.- Prórroga del mandato hasta el 2024 de las siguientes autoridades: Presidente Ing. Civil Luis Rafael ANTOLINI Vocales Titulares Ing. Civil Ricardo Alfonso FERULLO Ing. Civil Jorge Guillermo CORREA Ing. Civil Guillermo Jesús ARRIETA Vocales Suplentes Ing. Civil Juan Carlos GUZMAN Ing. Civil Néstor D. LEIVA Tribunal de Ética y Disciplina Miembros Titulares Ing. Civil Geofredo A RUSH Ing. Civil Leonardo KRASNOGOR Ing. Civil Jorge GRONDA Ing. Civil Miguel Ángel ASSAF Ing. Civil Juan José BIDEGORRY Miembros Suplentes Ing. Civil Armando SOTILLO Ing. Civil Roberto ALA RUE Comisión Revisora de Cuentas Miembros Titulares Ing. Civil Edgardo E. ROMERO Ing. Civil Rubén A FERNANDEZ Ing. Civil Guillermo A CORTES Miembros Suplentes Ing. Civil Rubén E FERNANDEZ 4.- Confirmación de todos los actos realizados por las Autoridades del Colegio desde el 25/02/2020 a la fecha: 5.-Designación de 2 (dos) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. Concluida la Asamblea Extraordinaria, se convoca a Asamblea General Ordinaria a horas 20.00, en la sede social, a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, EL Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 y del Presupuesto General y Calculo de Recursos para el ejercicio 2021. 2. Designación de 2 (dos) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. En caso de no reunir Quórum del 51% de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 15 y V 19/11/2021. \$7.074. Aviso N° 242.147.

Aviso número: 242310

SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El Presidente del CONSEJO DIRECTIVO del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983 según consta en acta N° 001 de igual fecha y del artículo N° 59 de la Ley 5483, CONVOCA a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - PRESIDENTE 2 - SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y GREMIAL 3 - TESORERO 4 - VOCAL 2°. 5 - TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA. 6 - COMISION REVISORA DE CUENTAS. El Comicio se realizará el día 18 de Diciembre de 2021 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle Santa Fe 167. Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. E 19 y V 24/11/2021. \$1.285,20 Aviso N° 242.310.

Aviso número: 242332

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES UNIDOS DE MANCOPA
LTDA**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. Conforme a las disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES UNIDOS DE MANCOPA Ltda., resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social Ruta 9 km 1267 - , Localidad Mancopa, Departamento Leales, Provincia Tucumán, el día 17 de Diciembre de 2021 a horas 18:00. La misma se desarrollara de acuerdo a la Resolución del IPACyM - 0610/450 del 18/10/2021. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de 2 (dos) Señores Asambleístas para que suscriban el Acta en representación de la Honorable Asamblea. 2- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes a los Ejercicios Cerrados al 31/12/2019 Y 31/12/2020. 4- Considerar Proyectos de Distribución de Excedentes. 5- Elección del Consejo de Administración 5 consejeros titulares y 2 consejeros suplentes por el termino de 3 años.6- Elección del Sindico Titular y Síndico Suplente por el término de 3 años. NOTA: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20.337. E y V 19/11/2021. \$589,20. Aviso N° 242.332.

Aviso número: 242331

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA
"COOPROSI" LIMITADA**

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA "COOPROSI" LIMITADA, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 2.021 a Las 19:00 horas, en su sede sitio calle Junín n° 114 Subsuelo "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para realiza el siguiente Orden del Día. 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2. Motivo de la demora en presentar Balances 2019 y 2020. 3. Consideración de Memoria, Balance General, cuadro de resultados, Estado De flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informe de Auditor e Informe de Síndico de los ejercicios economicos anual cerrado 31/12/2019 y 31/12/2020. NOTA: De acuerdo al Art. 49, de la ley 20.337. La asamblea se realizara válidamente Sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria Si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 19/11/2021. \$434,80. Aviso N° 242.331.

SOCIEDADES / EL BAYO SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "EL BAYO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L." (Cesión de cuotas) Expte: 205-E-2021-6372. Se hace saber que por Expediente N° 205-E-2021-6372 de fecha 09/11/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/10/2021 mediante el cual, el Sr. Henry Omildo Balduino, DNI 16.121.542, de 58 años, nacionalidad argentina, estado civil casado, empresario, con domicilio en calle Catamarca 1600, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 15 (quince) cuotas que le pertenecen de la sociedad "EL BAYO SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL ", a los Sres Nicolás García Hamilton, DNI 41.959.540, de 22 años, nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio en Yerba Buena Golf Country club, calle 6 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y el sr. Agustin Alberto García Hamilton, DNI 17.377.735, de 56 años, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en Yerba Buena Golf Country club, calle 6 de la ciudad de Yerba Buena. Como consecuencia, se modifican las clausulas cuarta y agregar la cláusula transitoria de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) que se divide en cincuenta cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor AGUSTIN ALBERTO GARCIA HAMILTON, cuarenta y cinco cuotas por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) y el señor NICOLAS GARCÍA HAMILTON, cinco cuotas por la suma de PESOS cinco mil (\$ 5.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarías. La Asamblea de socios por unanimidad aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. CLAUSULA TRANSITORIA: Se designa en este acto y por la duración del mismo, al Sr. Agustín Alberto García Hamilton como Socio Gerente conforme al artículo octavo del presente Contrato Social. SAN MIGUEL DE TUCUMA CLAUSULA TRANSITORIA: Se designa en este acto y por la duración del mismo, al Sr. Agustín Alberto García Hamilton como Socio Gerente conforme al artículo octavo del presente Contrato Social.-N, 18 de noviembre de 2021.- E y V 19/11/2021. \$953,60. Aviso N° 242.325.

SOCIEDADES / GRUPO IGM S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6272/205-G-2021, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 02/08/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.) "GRUPO IGM S.A.S.", siendo integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550: MAMBRINI JOSE IGNACIO, DNI 41.649.795, CUIT 20-41649795-9, argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en Av. Mate de Luna N° 4450 de la ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Principal: CONSTRUCCION: construir, ampliar y refaccionar viviendas y/o edificios por cualquier de los sistemas de propiedades permitidos por la ley, con financiación propia y/o de terceros; ejecutar todo tipo de obras de caminería, hidráulica, infraestructura, arquitectura e ingeniería, de carácter PUBLICO, mediante la contratación con el Estado Provincial, Nacional, Municipal o cualquier otro tipo de organización de entidad estatal, autárquica o intermedia; o PRIVADO, contratada en forma directa o por licitación pública o privada, nacional o internacional. Secundaria: A) COMERCIAL B) INMOBILIARIA, C) FINANCIERA. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000, (Pesos Ochenta mil) representado por 80 (Ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio MAMBRINI JOSE IGNACIO 80 (ochenta) acciones. Organización de la Administración: La Administración de la firma estará a cargo de la Sra. MAMBRINI JOSE IGNACIO. La Representación social de la firma estará a cargo de la Sra. MAMBRINI JOSE IGNACIO. Se designa como administrador suplente a la Sra. SERRANO ENCARNACION MILAGRO. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 15 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, 18 de Noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$852. Aviso N° 242.328.

SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMAN

POR 1 DÍA - Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio N. 13 y N. 14. 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019. 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020. El Consejo Directivo de MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN, con domicilio en Güemes 80 de San Miguel de Tucumán, en reunión de fecha 2 de Noviembre de 2021, Acta N. 298, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2021, a horas 21,00, en los jardines de la vivienda ubicada en Diagonal 4 N. 1149, Barrio Oeste 1, de San Miguel de Tucumán, la misma se desarrollara de acuerdo a la resolución N°610/450 de IPACyM de fecha 18/10/2021, a los efectos de tratar el Orden del Día que se detalla a continuación: a) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. b) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, del Ejercicio N° 13 iniciado el 1 de enero de 2019 y cerrado el 31 de diciembre de 2019 y del Ejercicio N° 14 iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020. c) Consideración de la Gestión de los Miembros del Consejo Directivo. d) Asignación de excedentes, en caso de corresponder, según lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Social. e) Renovación de Autoridades por finalización de mandato de los actuales miembros del Consejo Directivo, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, con mandato de los electos desde el día de la fecha hasta el 31/12/2023. f) Renovación de cargos de la Junta Fiscalizadora por finalización del mandato de los actuales, a saber: tres miembros titulares y tres miembros suplentes, con mandato de los electos desde el día de la fecha hasta el 31/12/2023. g) Tratamiento y aprobación del incremento en el valor de las cuotas societarias propuesto por el Consejo Directivo. Aclaratoria: la Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora determinada para el inicio de la Asamblea, la misma podrá iniciar la sesión treinta minutos después, con los asociados presentes, siempre que el número de los mismos no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. (Art. 41 de Estatuto Social). Horacio Vidoz, Presidente. Lucila Vidoz, Secretaria. E y V 19/11/2021. \$956. Aviso N° 242.324.

SOCIEDADES / ROD AR VIAJES Y SERVICIOS S.A.S (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4421-205-R-2020 de fecha 07/08/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de Julio del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "ROD AR VIAJES Y SERVICIOS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Mario Domingo Rodriguez, D.N.I 11.380.741, 15/11/1955, casado, jubilado, B° Los Lapachos mza c casa 7 - Lules, Tucumán y Mario Christian Rodriguez, D.N.I 26.997.462, soltero, chofer, B° Policial block t dpto 2. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Independencia n° 3101, local 6, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (DIEZ) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicio de transporte automotor de pasajeros y otros servicios afines.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$1.155.000,(Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil),dividido en 11550(once mil quinientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 -(Pesos CIEN) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Mario D. Rodriguez, 8050 acciones, y el Sr. M. Christian Rodriguez, 3500 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Mario D. Rodriguez, D.N.I 11.380.771. La representación legal estará a cargo de Mario D. Rodriguez, D.N.I 11.380.771.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de Noviembre 2021. E y V 19/11/2021. \$773,60. Aviso N° 242.308.

Aviso número: 242162

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 09 de Diciembre de 2021 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2021. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de las gestiones de los Directores y Síndicos por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2021. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaria de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 15 y V 19/11/2021. \$2.668 Aviso N° 242.162.

SOCIEDADES / SR NOA S.A.S

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6400/205-5-2021 de fecha 10/11/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04/10/2021 del año 20 21, mediante el cual el Sr. Carlos Fernando Lencina, DNI: 41.345.018, CUIT: 20-41345018-8, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, edad 29 años, con domicilio en Corrientes 217, Villa Fiad, Leales, Tucumán, vende, cede y transfiere 300 (trescientas) acciones que le pertenecen de la Sociedad "SR NOA S.A.S" al Sr. José Alejandro Coria, DNI: 22.414.040, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, edad 49 años, con domicilio en Julio A, Roca N° 151, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión técnico en refrigeración. Como consecuencia se modifican el encabezado del Contrato Social y las cláusulas transitorias B y C, quedando el texto modificado del contrato de fecha 27/10/2021 de la siguiente manera: "Alejandro David Palermo, DNI: 26.446.600, CUIT: 20-26446600-9, de nacionalidad argentino, estado civil casado, edad 43 años, con domicilio en Alsina 2462, Piso 7 dpto. "E", San Miguel de Tucumán, de Profesión Técnico en Refrigeración y José Alejandro Coria, DNI: 22.414.040, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, edad 49 años, con domicilio en Julio A, Roca N° 151, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión técnico en refrigeración". Cláusulas Transitorias : B) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 60.000, (pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Sr. Alejandro David Palermo la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), y el Sr. José Alejandro Coria la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- C) Se designa como administradores al Sr. Alejandro David Palermo y cómo Administrador Suplente al Sr. José Alejandro Coria quienes se encuentran presente y manifiestan que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de Noviembre de 2021. - E y V 19/11/2021. \$1.052,80. Aviso N° 242.320.

Aviso número: 242246

**SUCESIONES / ALLENDE DE ARNEDO JUANA CLARA, ARNEDO LUIS DELFIN Y
ARNEDO DANIEL ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N° 1637/20**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ALLENDE DE ARNEDO JUANA CLARA, ARNEDO LUIS DELFIN Y ARNEDO DANIEL ANGEL s/ SUCESION - Expte. N° 1637/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 21/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUANA CLARA ALLENDE, LUIS DELFIN ARNEDO Y DANIEL ANGEL ARNEDO. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUANA CLARA ALLENDE - DNI: 1.939.327 (ocurrido en fecha 15/09/1989), LUIS DELFIN ARNEDO - DNI: 3.484.336 (ocurrido en fecha 19/09/2003) y DANIEL ANGEL ARNEDO - DNI: 12.325.307 (ocurrido en fecha 16/07/2019) con copia de acta de defunción agregadas en presentaciones de fecha 04/03/21 y 28/05/21; como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUANA CLARA ALLENDE - DNI: 1.939.327, LUIS DELFIN ARNEDO - DNI: 3.484.336 y DANIEL ANGEL ARNEDO - DNI: 12.325.307. III.- PUBLICAR edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 27 de octubre de 2021. E 17 y V 19/11/2021. \$250. Aviso N° 242.246.

Aviso número: 242314

SUCESIONES / ANGELA MERCEDEZ JIMENEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "////San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANGELA MERCEDEZ JIMENEZ", DNI N°0.810.224 - fallecida en fecha 07/11/2017 y de "GUILLERMO OSCAR RUEDA", DNI N°7.014.296 - fallecido en fecha 30/12/2013. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . .-" Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Jueza.- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.314.

Aviso número: 242290

SUCESIONES / ANTONIO FRANCISCO TALLARITA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO FRANCISCO TALLARITA (D.N.I. N° 7.078.690) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TALLARITA ANTONIO FRANCISCO s/ SUCESION" - Expte. N° 12753/21.- San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.290.

Aviso número: 242323

SUCESIONES / ARGIRO SALVADOR JOSE S/ SUCESION - EXPTE. N° 15416/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARGIRO SALVADOR JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 15416/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. - I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SALVADOR JOSE ARGIRO", DNI N°8.097.770. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III). FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 17 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.323.

Aviso número: 242284

**SUCESIONES / ARNEDO ERNESTO ANTONIO - GUTIERREZ ISABEL CARMEN S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARNEDO ERNESTO ANTONIO - GUTIERREZ ISABEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 9116/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ERNESTO ANTONIO ARNEDO", DNI N° 7.004.908 y "ISABEL CARMEN GUTIERREZ", DNI N° 4.419.980. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.284.

Aviso número: 242294

SUCESIONES / BENAGLIO ITALIA JULIA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ITALIA JULIA BENAGLIO (D.N.I. N° 9.979.680) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BENAGLIO ITALIA JULIA s/ SUCESION" - Expte. N° 11995/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FES.- E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.294.

Aviso número: 242281

**SUCESIONES / "CASTILLO DANIEL OSVALDO - DE LA FUENTE LUISA HORTENSIA
S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CASTILLO DANIEL OSVALDO - DE LA FUENTE LUISA HORTENSIA s/ SUCESION - Expte. N° 6462/11, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUISA HORTENCIA DE LA FUENTE", DNI N° 4779575. Hágase Saber. Publíquese. II) .III) ... Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Juez/a.- Secretaría, 25 de octubre de 2021.- RFM. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.281.

Aviso número: 242282

**SUCESIONES / "CASTRO CARMEN DE LA CRUZ S/ SUCESION" - EXPTE. N°
3889/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARMEN DE LA CRUZ CASTRO (D.N.I. N° 2.635.792) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTRO CARMEN DE LA CRUZ s/ SUCESION" - Expte. N° 3889/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.282.

Aviso número: 242300

SUCESIONES / CASTRO JUAN CARLOS

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS CASTRO (D.N.I. N° 13.278.045) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTRO JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 12812/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.300.

Aviso número: 242322

**SUCESIONES / DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO S/
SUCESION - EXPTE. N° 6924/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DELGADO OLGA ESTELA - FERNANDEZ FERNANDO AURELIO s/ SUCESION - Expte. N° 6924/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FERNANDEZ FERNANDO AURELIO", DNI N° 7.014.706. Hágase Saber. Publíquese. II) III) "Fdo. ANA JOSEFINA FROMM - Juez/a P/T.- Secretaría, 03 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.322.

Aviso número: 242302

SUCESIONES / FARIAS,LUIS DANIEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de FARIAS, LUIS DANIEL, DNI N° 14716519, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 09 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.302.

Aviso número: 242327

SUCESIONES / FRANCISCO GERARDO PUCHETA DIAZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PUCHETA DIAZ FRANCISCO GERARDO s/ SUCESION - Expte. N° 8977/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FRANCISCO GERARDO PUCHETA DIAZ", DNI N° 21.328.319. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 8977/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 15 de noviembre de 2021.E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.327.

Aviso número: 242303

SUCESIONES / GARCIA LUIS EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 8838/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA LUIS EDUARDO S/ SUCESION - Expte. N° 8838/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS EDUARDO GARCIA", DNI N°14.543.300. Hágase Saber. Publíquese. II) III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 22 de octubre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.303.

Aviso número: 242311

**SUCESIONES / JUICIO: GORDILLO PEDRO CELESTINO JACINTO S/ SUCESION -
639/20**

POR 1 DIA - /// " Monteros, 29 de octubre de 2021 (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de PEDRO CELESTINO GORDILLO, DNI 6993218. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.311.

Aviso número: 242321

**SUCESIONES / MEDINA TIBURCIO RUFINO Y CANSECO RAMONA S/ SUCESION -
EXPTE. N° 662/14**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Dra. Celina Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA TIBURCIO RUFINO Y CANSECO RAMONA s/ SUCESION - Expte. N° 662/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "TUBURCIO RUFINO MEDINA y RAMONA CANSECO".- Publicar Edictos en el Boletín Oficial.- JMR HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica sandra Roldán- Jueza.- Secretaría, 01 de noviembre de 2021.- ENGR Se hace constar DNI de los causantes: Sr. Medina Tiburcio Rufino 3.659.667 y Sra. Canseco Ramona 8.969.271. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.321.

Aviso número: 242318

SUCESIONES / MIGUEL ALBERTO HADDAD

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "HADDAD MIGUEL ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 12418/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MIGUEL ALBERTO HADDAD", DNI N°8.089.346. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ - Juez/a.- Secretaría, 15 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.318.

Aviso número: 242307

SUCESIONES / NICOLOFF JORGE - GALIAN IRMA ANTONIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NICOLOFF JORGE - GALIAN IRMA ANTONIA - NICOLOFF NOEMI s/ SUCESION - Expte. N° 4752/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NOEMI NICOLOFF", DNI N°10461323. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.307.

Aviso número: 242315

SUCESIONES / RAFAELA URIARTE - GUILLERMO SALAZAR

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAFAELA URIARTE (D.N.I. N°8.959.920) y de GUILLERMO SALAZAR (D.N.I. N°3.504.205) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SALAZAR GUILLERMO - URIARTE RAFAELA s/ SUCESION" - Expte. N° 13138/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.315.

Aviso número: 242309

SUCESIONES / SOTELO MERCEDES DOLORES

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I^a Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de SOTELO MERCEDES DOLORES, DNI N° 10792766, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 09 de noviembre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.309.

Aviso número: 242316

SUCESIONES / SUSANA DEL VALLE ARCE

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SUSANA DEL VALLE ARCE (D.N.I. N°17.779.609) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARCE SUSANA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 11984/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.316.

Aviso número: 242250

SUCESIONES / UÑATES LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2285/21

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "UÑATES LUIS FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 2285/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO UÑATES. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, LUIS FERNANDO UÑATES, DNI: 6.983.825, (ocurrido en fecha 29/08/1990) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LUIS FERNANDO UÑATES, DNI: 6.983.825. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. SAP.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 04 de noviembre de 2021. E 18 y V 23/11/2021. \$250. Aviso N° 242.250.

Aviso número: 242326

SUCESIONES / VALDEZ MIGUEL ANIBAL S/ SUCESION

POR 1 DIA - por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VALDEZ MIGUEL ANIBAL, DNI. N°3.627.583, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VALDEZ MIGUEL ANIBAL s/ SUCESION - EXPTE. N°10698/21". San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. E y V 19/11/2021. \$200. Aviso N° 242.326.

\n\nNúmero de boletín: 30.107

Fecha: 19/11/2021